MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4496-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 06/2017 "*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA*", SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS N.°S 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14 Y SE CANCELAN LOS ÍTEMS N.°S 2, 10 Y 11.-

Asunción, 31 de agosto de 2017

VISTO: El Memorando DGAF N° 1739/2017 de la Dirección General de Administración y Finanzas, y el acta de evaluación y recomendación de adjudicación del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2017 "Adquisición de Equipos de Oficina**, elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 17 de agosto de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley n.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: ADJUDICACIÓN *"...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*.-

Al respecto la Ley n° 2051 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, expresa: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley"*.-

Igualmente, la Ley n° 2051 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 31, CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, expresa: *"...Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades..."*.-

Asimismo, en el Pliego de Bases y Condiciones dice: *"La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente: a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b)Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y c) Que presente el precio evaluado como el más bajo*.-

En ese sentido, por Memorando N.º 1489/2017 de fecha 23 de agosto de 2017, la directora de la Unidad Operativa de Contratación, Lic. Isabel Troche Aranda elevó a consideración el Acta de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2017 para el llamado más arriba mencionado.-

Así también, el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N.° 06/2017 "Adquisición de Equipos de Oficina", realizado a los 30 días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.-

De acuerdo, con el acta de evaluación de la de la licitación por Concurso de Ofertas N.° 06/2017 "Adquisición de Equipos de Oficina", de fecha 17 de agosto de 2017, los miembros del Comité de Evaluación designados según Resolución F.G.E. N.° 1783 de fecha 25 de abril de 2017 expresan cuanto sigue: ***CONCLUSIÓN***: *En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que las ofertas presentadas por las empresas* ***Oli Service S.R.L., Pamaq S.A. y Data Systems S.A.*** *reúnen las condiciones documentales y cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.*-

Que, los rubros para esta licitación se hallan previstos en la partida 540 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2017 aprobado por Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4496-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 06/2017 "*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA*", SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS N.°S 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14 Y SE CANCELAN LOS ÍTEMS N.°S 2, 10 Y 11.-

para el ejercicio fiscal 2016, vigente para el ejercicio fiscal 2017", según lo establecido en el Decreto 6657/17, reglamentada a través del Decreto N° 6715/2017 por el cual se modifica el Decreto 4774/2016, según CDP N.° 397/2017 emitido por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público.

Igualmente, según lo estipulado en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto reglamentario N.° 21909/03, establecen las disposiciones que rigen para este tipo de procedimiento.

Además, la Dirección de Asesoría Jurídica se ha expedido en los términos del Dictamen D.A.J. N.° 242/2017 de fecha 23 de agosto de 2017.-

Conforme con los trámites administrativos internos que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones el la **Fiscalía General del Estado**.

RESUELVE:

1.- Adjudicar la presente Licitación por Concurso de Ofertas N.° 06/2017 "*Adquisición de Equipos de Oficina*", **por la suma total de Gs. 145.628.150 (guaraníes ciento cuarenta y cinco millones, seiscientos veintiocho mil, ciento cincuenta),** de acuerdo al siguiente detalle:

- **Oli Service S.R.L.:** la suma de Gs. 15.645.000 (guaraníes quince millones, seiscientos cuarenta y cinco mil):

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Máquina destructora de papel	Unidad	Unidad	7	Fellowes	EE.UU.	Gs.2.235.000	Gs. 15.645.000
Total adjudicado								**Gs. 15.645.000**

- **Pamaq S.A.:** la suma de Gs. 20.400.000 (guaraníes veinte millones, cuatrocientos mil):

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
3	Bebedero eléctrico grande	Unidad	Unidad	3	IBBL	Brasil	Gs. 6.800.000	Gs. 20.400.000
Total adjudicado								**Gs. 20.400.000**

- **Data Systems S.A.E.C.A.:** la suma de Gs. 109.583.150 (guaraníes ciento nueve millones, quinientos ochenta y tres mil, ciento cincuenta):

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
15	Fotocopiadora Multifuncional	Unidad	Unidad	50	Canon	China	Gs. 2.191.663	Gs. 109.583.150
Total adjudicado								**Gs. 109.583.150**

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4496-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 06/2017 "*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA*", SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS N.ºs 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14 Y SE CANCELAN LOS ÍTEMS N.ºs 2, 10 Y 11.-

2.- Declarar desierta la adjudicación de los ítems N.ºs 13 y 14 de conformidad con el l inciso "a" del artículo 30 de la Ley N.º 2051/03.-

3.-Declarar desierta la adjudicación de los ítems N.ºs 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 12 de conformidad al inciso "b" del artículo de la Ley Nº 2051/03.

4.- Cancelar los ítems n°s 2, 10 y 11 de conformidad al artículo n.° 31 "Cancelación de la Licitación" de la Ley n° 2051/03.-

5.- Autorizar a los Ordenadores de Gastos a suscribir los contratos emergentes de la presente adjudicación, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.-

6.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, a ser asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público.-

7.- Establecer que las facturas presentadas de acuerdo a los bienes recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.-

8.- Anotar, notificar a quienes corresponda y archivar.-

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado